

## El juez continúa el procedimiento contra un empresario y archiva la causa contra un exalto cargo de la Junta de Andalucía en una pieza separada del caso ERE

El juez de refuerzo del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla ha dictado un auto en el que acuerda continuar como procedimiento abreviado la causa abierta contra un empresario en una pieza separada del caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) donde se investiga la ayuda de 120.000 euros recibida en 2009 por 'Picos Yeyé y Cohollero' con cargo a la partida presupuestaria 31-L, mientras que ha decretado el sobreseimiento provisional respecto al exdelegado de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz Juan Manuel B. al entender que "no se encuentran en la causa indicios sólidos que permitan atribuirle participación relevante penalmente" en los hechos investigados.

En un auto dictado el día 8 de octubre, el instructor decreta la continuación de las diligencias previas como procedimiento abreviado contra el administrador único de la empresa al entender que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos, por lo que da traslado de la causa a la Fiscalía Anticorrupción y a las acusaciones personadas para que, en el plazo común de diez días, soliciten la apertura de juicio oral formulando escrito de acusación, pidiendo el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias indispensables para formular la acusación.

Además de archivar la causa contra el ex ...